

## **ACTA RESOLUTIVA N°1**

En Montevideo, a los **11 días del mes de febrero de dos mil veintiuno**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dra. Andrea Giménez y Dra. María Giúdice, representantes titular y alterna del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Hugo Tarigo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administración, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas; de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández; y de la Secretaria Leticia Pais.

### **Lectura, corrección y firma de Actas N° 22**

Se aprueban por unanimidad.

### **Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

### **Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

#### **2.1) Ajuste de los precios de copagos para los tratamientos de Reproducción Asistida de Alta Complejidad.**

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Honoraria en la última sesión del año 2020, se eleva informe con el reajuste a los precios fictos establecidos en dicha sesión.

Se resuelve por unanimidad: 1°) De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto N° 46/17, se fijan los precios para el cálculo de los copagos, de la siguiente manera: Ciclo completo con medicación, \$ 279.484; Ciclo transferencia adicional, \$ 73.724; Semen donado, \$ 10.245; Biopsia testicular, \$ 101.210; 2°) Ejecutar lo dispuesto en este punto sin aguardar a la firma del acta respectiva.

#### **2.2) Actividades de la Comisión de Educación de Desarrollo Profesional Continuo.**

Se eleva informe.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Tomar conocimiento de las actividades llevadas a cabo en el año 2020. 2°) Aprobar el cronograma de actividades para el año 2021. 3°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

### **2.3) Renovación contrato IECS.**

Se eleva informe de actividades. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la renovación del contrato.

### **2.4) Topes salariales.**

De acuerdo a lo resuelto en la Comisión Honoraria Administradora, se eleva informe de la Dirección General respecto al tema.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar los acuerdos arribados con las Dras. Rosana Gambogi e Irene Lombide, en relación a los topes salariales observados oportunamente por la Auditoría Interna de la Nación; 2°) Disponer que el salario de las trabajadoras mencionadas se ajuste a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 17556 en la redacción dada por el art 10 de la ley 19438; 3°) Liquidación de una indemnización parcial, a las dos profesionales, por la diferencia entre lo percibido hasta el momento y el tope del 60% la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República, lo que se encomienda a Asesoría Letrada. 4°) Aprobar la solicitud de la Dirección General, en base a los arts. 39 y 41 del Reglamento Interno del Personal, la prórroga por un año en el mantenimiento de sus puestos de trabajo, desde el momento en que las trabajadoras lleguen a los 65 años de edad. 5°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

### **2.5) Política de calidad.**

Se eleva informe. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la política de calidad en los términos del informe. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

### **2.6) Cambio de categorías de funcionarios.**

De acuerdo a lo resuelto en sesión del 29 de diciembre de 2020, se incorpora el presente asunto. Se eleva informe y propuesta de cambio con sus evaluaciones correspondientes.

Se resuelve por unanimidad: De acuerdo con el documento referido a categorías de funcionarios aprobado por la CHA del 24 de julio de 2008 y el 21 de julio de 2011 y a la modalidad que se viene aplicando en el Fondo Nacional de Recursos, aprobar los cambios de categoría de los funcionarios según cuadro adjunto con vigencia a partir del 1° de enero de 2021.

### **2.7) Contrataciones de profesionales.**

De acuerdo a lo resuelto en sesión del 29 de diciembre de 2020, se incorpora el presente asunto. Dirección General y Jefatura de Recursos Humanos informan en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Contratar bajo la modalidad de servicios profesionales, a los médicos que realizan la atención de los pacientes en las etapas de pre y pos trasplante de pulmón: Pablo Curbelo, por un monto de \$ 115.654 Ana Musetti, \$ 66078; Cecilia Chao \$ 41622; Nicolás Tomassino, \$ 41622 .Los importes son más IVA y el vencimiento del contrato es el 31/12/2021. 2°) Contratar bajo modalidad de servicios profesionales al Dr. José Patrìtti para el Programa de Seguimiento de Marcapasos y Cardiodesfibriladores, así como participación en ateneo de angioplastia - PCI y auditorías de realizaciones de PCI; por un monto de \$159650 más IVA con vencimiento

del contrato el 31/12/2021. 3°) Encomendar a la Dirección Técnico-Médica autorizar el pago de los honorarios mensuales de \$ 37253 más IVA al Dr. Álvaro Niggemeyer, hasta el 30/06/2021; 4°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.